

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA POR
CURSO DE “PERMISOS DE CIRCULACIÓN”,
CON LA EMPRESA CAPACITACIONES PABLO
CÉSAR ALARCÓN MUÑOZ E.I.R.L., RUT
76.325.546-8, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 29 ENE. 2026

DECRETO ALC. EXENTO N° **353/2026**

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Alcaldicio Exento N°3112 de fecha 06.08.2025, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Asignaciones de Funciones Alcaldicio Exclusivas, que no se acompaña por ser de público conocimiento de las partes; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°285 de fecha 27 de enero de 2026; Solicitud de fondo del Departamento de Adquisiciones N°71 de fecha 27 de enero de 2026; Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de la Empresa Capacitaciones Pablo César Alarcón Muñoz E.I.R.L., de fecha 28 de enero de 2026; Certificado N°310.040 del Departamento de Derechos Intelectuales de fecha 19 de noviembre de 2019; Prov. N°66 de Administración Municipal de fecha 20 de enero de 2026, Ingreso N°237 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 22 de enero de 2026; memorándum N°20 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de fecha 15 de enero de 2026; para la adquisición de **“CURSO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN”**, conforme a especificaciones anexas; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, ha expresado que cualquiera sea la causal en que se sustente la celebración de un contrato mediante trato directo o licitación privada, al momento de invocarse, no basta la sola referencia a las disposiciones legales y reglamentarias que habiliten a la autoridad respectiva para ello, puesto que dado, el carácter de excepcional de estas modalidades, se requiere una fundamentación efectiva y concluyente de los motivos que justifican su procedencia.

2. La necesidad de capacitar a 3 funcionarias del Departamento de Permisos de Circulación, en la actualización de las normativas relacionadas con la emisión y pago de permisos de circulación

3. Considerando que dicho servicio no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco que se mantiene vigente la Dirección de Compras y Contratación Pública, por lo que resulta necesario recurrir a otro mecanismo de compra, el que necesariamente deberá corresponder a un trato o contratación directa.

4. Que el fundamento del citado trato directo radica en los normados en la Ley 19.886, en su artículo 8 bis, literal a), establece que se puede utilizar el Trato Directo o contratación Excepcional Directa con Publicidad cuando, si sólo existe un proveedor del bien o servicio, siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida, para efecto de la aplicación de esta causal, el organismo del estado deberá publicar en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, los antecedentes básicos del bien o servicio a adquirir y la identidad del proveedor.

6.- Que, según lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, para formalizar las adquisiciones de bienes y servicios regidas por la Ley N° 19.886, se requerirá la suscripción de un contrato y/o Orden de Compra. Por lo anterior, el presente acto administrativo también viene en aprobar la emisión de la Orden de Compra entre la Municipalidad de Independencia y la Empresa CAPACITACIONES PABLO CÉSAR ALARCÓN MUÑOZ E.I.R.L.

7.- Que el Departamento de Derechos Intelectuales a través del Certificado N°310.040, acredita propiedad de obra literaria titulada: CURZO AVANZADO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2019.

8.- Que en la ficha de proveedor del Mercado Público, la empresa proveedora del servicio se encuentra como hábil, clasificada como microempresa.

9.- Que el certificado de disponibilidad presupuestaria N°285, aprobado con fecha 27 de enero de 2026, por el Departamento de Contabilidad Municipal.

10.- En la situación descrita en los puntos anteriores, concurre simultáneamente todos los elementos que configuran la hipótesis contemplada en la normativa que procede para este caso, es la dispuesta en el Decreto 661, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, el trato directo por la contratación del Curso de Permisos de Circulación, con el proveedor Capacitaciones Pablo César Alarcón Muñoz E.I.R.L., RUT 76.325.546-81, por un valor de \$870.000.- Exento de IVA, conforme a lo autorizado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°285 de 27 de enero de 2026.

2.- INSPECCIÓN TÉCNICA, la inspección técnica estará a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, quien determinará a través de la designación de uno o más funcionarios de su unidad.

3.- TERMINOS DE REFERENCIA, El proveedor deberá realizar el curso desde el día 29 al 30 de enero de 2026, de manera online de acuerdo con el programa, una vez emitida la orden de compra, de lo contrario se le cancelará la orden de compra y se registrará el incumplimiento, en mercado público.

4.- IMPÚTESE el gasto que irroque la contratación que por este decreto se autoriza, al Título 22, Subtítulo 11, Ítem 002, correspondiente a Cursos de Capacitación.

5.- PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8, inciso 3° de la Ley N°19886, a través de la emisión de la respectiva orden de compra por parte del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas en el sistema de información www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL



NICOLÁS MARTÍNEZ ROJAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DE ALCALDE

FRV/frv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control –
Adquisiciones - Finanzas – Oficina de Partes



MEMORÁNDUM N° 20 / 2026

ANT.: No hay

MAT.: Lo que indica

INDEPENDENCIA, 15/01/2026

19 ENE 2026

DE : RODRIGO VALDES FARIAS
DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S)

A : NICÓLAS MARTÍNEZ ROJAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por la presente solicito autorización para realizar el curso de permiso de circulación año 2026 a las funcionarias del Departamento de tránsito que se realizara en modalidad ZOOM, en 2 jornadas, los días 29 y 30 de enero, en horarios de 15:00 a 17:30 horas, con un valor de \$290.000 con factura exenta de IVA. X PARTICIPANTE
Incluye material digital, y diplomas. Inscrito como proveedor de Mercado público, a través de la empresa capacitación Municipal E.I.R.L, RUT 76.325.546-8.

Funcionarios:

Nombre Apellidos	Rut	Grado	función
Katty Lopez Lopez	[REDACTED]	8° Profesional Planta	Digitadora atención de público, jefa subrogante del departamento de Transito
Tamara Guerrero Araya	[REDACTED]	15° auxiliar Planta	Digitadora Atención de Publico
Allison Sandoval Millalon	[REDACTED]	13° Administrativo A contrata	Digitadora Atención de Publico

Sin otro particular, le saluda atentamente.


RODRIGO VALDES FARIAS
DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S)

Certificado N° 0285 / 2026.

El Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Independencia, certifica que:

1) El gasto que se indica en GLOSA, deberá imputarse de acuerdo a la(s) siguiente(s):

1.a) Cuentas Presupuestarias

Titulo	Subtitulo	Item	Asignación	Subasig.	Denominación	Monto \$
22	11	002	000	000	Cursos de Capacitación	870,000
TOTAL						870,000

2) El Municipio, contará con Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio, hasta la suma de:

SALDO PTTO. \$	51,524,010
MONTO SOLICITADO	870,000
DISPONIBLE	50,654,010

ACEPTADO



Paula Candia Jimenez
Depto de Contabilidad

3) De conformidad al presupuesto aprobado para este municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, de acuerdo a D.A.E. N° 4899 de fecha 12/12/2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el saldo presupuestario para la adquisicion de los bienes y/o servicios indicados en la solicitud n° 71

NOMBRE: CAPACITACION PABLO ALARCON EIRL
RUT: 76325546-8
DEPARTAMENTO: TRANSITO
GLOSA: CURSO DE CAPACITACION
FECHA: 27/01/2026

PTTO.2026